

Texto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre protección de los trabajadores autónomos a raíz de la crisis del COVID-19 (núm. expte. 162/000222), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 11 de junio de 2020.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la mesa de diálogo social permanente abierta con las asociaciones de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, realice las siguiente actuaciones:

1) Seguimiento y evaluación de la extensa legislación de urgencia aprobada desde el inicio de la crisis sanitaria, económica y social provocada por el COVID-19 y que específicamente afecta a los trabajadores autónomos, al objeto de continuar apoyándoles en el mantenimiento de su actividad productiva en la vuelta a la normalidad.

En concreto, y entre otras medidas, deberán ser objeto de análisis:

a) La prestación extraordinaria por cese de actividad, regulada en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, al objeto de valorar su posible prórroga, mes por mes y con selección de los sectores de actividad que especialmente lo requirieran por el impacto de la crisis del COVID-19.

b) El aplazamiento especial y temporal regulado en el artículo 35 del Real Decreto-ley 11/2020, al objeto de considerar su posible prórroga, mes por mes y con un interés especial que pudiera ir acercándose paulatinamente al interés de demora establecido en la Ley General de la Seguridad Social.

2) La constitución del Consejo de Trabajo Autónomo, de conformidad con la Ley 20/2007, y previo diálogo en la mesa abierta con las asociaciones de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

3) El diseño, también en el marco de la mesa de diálogo social con las asociaciones de trabajadores autónomos, de un plan estratégico para el empleo autónomo que incluya, entre otros aspectos,

a) La digitalización de la economía.

b) La fijación de la población en el territorio favoreciendo la generación de autoempleo en el ámbito rural.

c) Actuaciones específicas para colectivos críticos para el trabajo autónomos, como los mayores de 52 años, los jóvenes menores de 30 años, las mujeres y las personas con discapacidad, así como los autónomos con actividad estacional.

d) Garantizar de forma efectiva la igualdad en la prestación laboral por cuenta propia.

Asimismo, se impulsará de manera prioritaria una reforma del RETA para establecer un sistema de cotización por ingresos reales, reiniciando los trabajos emprendidos en legislaturas anteriores en el marco de la subcomisión para el estudio de la reforma del RETA.”